



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Bases concurso de Calles, Romería de Alameda

Vista las bases elaboradas para realizar el Concurso de Calles, Romería de Alameda en el municipio, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO

Primero:

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de las mismas. El plazo de inscripción comenzara el 3 de mayo hasta el 10 de mayo a las 14:00 horas.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos del o de los representantes del grupo y en su caso el de la asociación que representa, así como la edad, dirección, nombre de la calle que concurra, etc. (Anexo I)

Además se deben aportar fotocopias de los DNI de o de los representantes y una fotocopia de un número de cuenta donde aparezca el nombre de uno de los representantes o asociación que representen.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de calles todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o particulares que lo deseen de Alameda.

ARTÍCULO 3: REPRESENTANTE LEGAL

Cada calle designará en la inscripción a la persona o personas que serán los representantes legales y que actuarán como únicos portavoces.

ARTÍCULO 4: ORGANIZACIÓN

La calle participante deberá estar dentro del casco urbano.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

La decoración de las calles debe de ser creada para este evento por lo que tienen que ser inédita y no haber sido expuesta anteriormente en el concurso. El jurado puede descalificar una calle si considera que no cumple estos requisitos.

La calle tendrá que estar totalmente terminada y en funcionamiento desde de 22:00 horas hasta las 00:00 horas.

La puesta en escena se realizará 3 veces durante las dos horas de funcionamiento estableciendo en este horario del día 14 de mayo:

1ª Puesta en escena _____ 22:30 horas

2ª Puesta en escena _____ 23:00 horas

3ª Puesta en escena _____ 23:30 horas

ARTICULO 5: TEMATICA

La elección de la temática de la decoración de la calle es totalmente libre.

ARTICULO 7: VALORACIÓN

El jurado valorará las calles durante la visita a las mismas, dicha visita se realizará durante el horario establecido de funcionamiento.

Jurado estará formado por al menos 4 personas y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Trabajo

Originalidad

Puesta en escena

La puntuación será 1 como mínimo y 5 como máximo

El jurado elegido será el único que tome la decisión para la asignación de los premios. Así mismo, el jurado puede declarar premios desiertos si considera que no se reúnen suficientes requisitos para un determinado premio.

La decisión del jurado será inapelable.

ARTICULO 8: PREMIOS

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será facilitada en la hoja de inscripción

1º (PRIMERO).-..... 1.200 €

2º (SEGUNDO).-..... 1.000 €

3º (TERCERO).-..... 800 €

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Todas las calles participantes en el concurso recibirán un complemento de 300€, salvo que el jurado determine que alguna calle tiene un nivel de calidad muy bajo y no le corresponde dicho complemento.

El resultado de los premios se dará a conocer el día 15 de mayo en el Camorrillo a partir de las 19:00 horas.

ARTÍCULO 8: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

- No estar la calle en funcionamiento durante el horario establecido.
- No realizar las puestas en escena establecidas.
- No realizar la limpieza en la calle participante.

SANCIONES

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES

Es obligación de los participantes en el concurso a realizar la limpieza de la calle participante, debiéndola dejar en el mismo estado que se la encontraron.

El incumplimiento de las bases obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrán ser objeto de sanción por parte del jurado.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder realizar una modificación en las bases si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del concurso.

Segundo.- Dar publicidad a las mismas a través de los distintos medios disponibles en este Ayuntamiento, tablón de anuncios, internet (facebook y web) y canales locales.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Alameda a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ANEXO 1

ROMERIA 2019

CONCURSO DE CALLES

HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ como representante de
_____ que adornaremos la
calle _____ con
domicilio en _____
Teléfono _____ Población _____
DNI _____ C.P. _____ Provincia _____

Grupo Integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Desean ser inscritos en el Concurso de Calles de la Romería 2019 que se celebrará en Alameda el día 14 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de Agrupaciones que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Firmado: